Pereira, 24 de Febrero de 2021

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S - E.SP
Ciudad

Asunto: **Observaciones al informe de evaluación de la solicitud Publica de Ofertas No. IPO-DLS-002-21**

Cordial saludo,

Yo, **JOSE BELZAR RODRIGUEZ RUBIO**, identificado con CC **14.231.030 de Ibagué**, como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL OTUN –1 A 2021**, me permito hacer las siguientes observaciones del informe de evaluación del proceso en mención:

1. En la calificacion técnica No. 8.4, manifiestan que no se se acepta el certificado del contrato 757 **de mayo 19 de 2020,** Suscrito entre mi representada y la Gobernación de Risaralda, ya que dicho contrato se encuentra en ejecución.

   Solicitamos al comité evaluador tener en cuenta dicha certificación, toda vez que en el numeral 4.8.9 Experiencia del Proponente dice textualmente ***" Tres (03) certificaciones sobre contratos ejecutados o EJECUCION en los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Publica de Ofertas"***.

4.8.9 **Experiencia del Oferente.**

Para cumplir con este requisito, el oferente debe adjuntar:

- Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial.
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Las certificaciones del oferente, deben ser expedidas y firmadas por el representante legal de la entidad contratante o quien tenga el control de ejecución del contrato.

2. En la calificación económica, solicitamos realizar una revisión ya que la propuesta se presentó teniendo como base los precios unitarios presentados por ustedes dentro de los pliegos, aplicando lo establecido en el numeral 5.2.1 - Presentación Oferta Economica - Lista de Cantidades y Precios, **donde indican que el presupuesto oficial se estima teniendo en cuenta los valores máximos por tipologia de vehículo.**

Valores establecidos por la entidad

4.8.4 **Valores máximos para elaboración del presupuesto oficial**

Los valores máximos asignados del presupuesto oficial por cada vehículo, se estimó de la siguiente manera:

TIPO	VALOR 2021
Camionetas doble cabina	$4.123.400
Camioneta Tipo VAN	$4.123.400
Camioneta en horarios especiales	$3.169.400

Ofertas que se presenten por valores inferiores al 95% o superior del 100% al presupuesto oficial, no se tendrán en cuenta

La Empresa cancelará el servicio de transporte por tarifa diferencial entre los modelos y el tipo de tracción, de acuerdo a la siguiente tabla:

	Modelo	4*4	4*2
Valores a cancelar	2014 o Sup	100%	98%
	2013 e inf	96%	94%

Valores ofertados por la Union Temporal:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP

FORMULARIO No. 1– Lista de cantidades y precios

No.	Descripción Vehículos	Cantidad	Valor Unitario	Vr. Total
1	Camionetas doble cabina	28	3.917.230	109.682.440
2	Camioneta TIPO VAN, con capacidad minima de 8 pasajeros	1	3.917.230	3.917.230
3	Camioneta doble cabina en horario especial	1	3.010.930	3.010.930
4	Otros			
Vr. Total				116.610.600
Vr. IVA				
Total popuesta IVA INCLUIDO				1.282.716.600

Asi mismo al folio 46 en el numeral 5.2.1.2 de los pliegos de condiciones, indican que la oferta económica se verificará con los valores unitarios:

Capítulo 5. Aspectos calificables · 000046

5.2.1.2 ***Evaluación Oferta Económica: 250 Puntos.***

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación a la sumatoria de los valores del **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, sobre una base de 300 puntos.

VALOR DE LA OFERTA: 250 PUNTOS

La oferta económica más baja tendrá el máximo puntaje **(250 puntos)** y a las demás se les asignará puntaje en forma proporcional por medio de regla de tres inversa.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de la oferta, la EMPRESA, para efectos de evaluar la oferta, tomará el valor unitario consignado en el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

En conclusión y llevando estos valores a sumatoria por precio unitario, más la cantidad de vehículos y plazo de ejecución, se tendría un presupuesto oficial total de $1.350.228.000. Ahora bien, acogiéndonos a los ordenado y manifestado por la entidad a tráves de los pliegos de condiciones, siendo para el caso en concreto lo manifestado en el punto 5.2.1.2 de los mismos, nuestra oferta económica fue presentada partiendo de ese valor, pues es clara la entidad al indicar que los puntajes de evaluación se aplicarán a la sumatoria de los valores unitarios; por lo cual si se fija detalladamente el comité evaluador en los valores presentados por mi representada, se tiene que cada valor unitario equivale al 95% del valor unitario planteado por la entidad; por lo cual puede evidenciarse que la EMPRESA induce a error a los proponentes al indicar un valor de presupuesto oficial por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (1.354.896.000), lo cual se contradice con lo estipulado en el ya mencionado punto 5.2.1.2, pues sumados los valores que allí se indican, aunado al plazo y cantidad de vehículos requeridos, da un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (1.350.228.000) y fue partiendo de este último valor, según lo indicado en el numeral en cita, que mi representada basó su oferta económica.

Muy comedidamente solicito al comité evaluador tener en cuenta la siguiente ilustración relacionada en el CUADRO 1, pues no era clara la información sobre los valores para los oferentes, tal y como se motivó de manera pretérita.

CUADRO No. 1

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL MES (VR UNIT*CANT VEHI)	CANT. MESES	VALOR TOTAL
CAMIONETA DOBLE CABINA	4.123.400	28	115.455.200	11	1.270.007.200
CAMIONETA TIPO VAN	4.123.400	1	4.123.400	11	45.357.400
CAMIONETA EN HORARIOS ESPECIAL	3.169.400	1	3.169.400	11	34.863.400
SUMATORIA (SEGÚN VALORES TOTALES)					**1.350.228.000**
MARGEN DE DESCUENTO		5%			67.511.400
VALOR OFERTA ECONOMICA UNION TEMPORAL					**1.282.716.600**
PRESUPUESTO OFICIAL DIFERENTE AL CALCULADO SEGÚN PRECIOS UNITARIOS					1.354.896.000
MARGEN DE DESCUENTO		5%			67.744.800
VALOR OFERTA ECONOMICA TRANDECOL					**1.287.151.200**

De los valores unitarios del mercado es de donde la entidad debe sacar el presupuesto oficial, tal y como lo expresó dentro del punto 5.2.1.2 del pliego de condiciones del presente proceso, y de ahí la Unión temporal que represento formuló la oferta económica.

Por tal motivo solicitamos a la entidad, tener en cuenta la oferta presentada por la Union Temporal OTUN – 1A 2021.

Cordialmente,

JOSE BELZAR RODRÍGUEZ RUBIO
Representante legal